

EVALUACION ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BANCO DE OFERENTES 2014

CRITERIOS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La evaluación de los establecimientos educativos inscritos admitidos para la conformación del Banco de Oferentes, operará bajo los siguientes criterios:

- a) Son componentes objeto de evaluación: a) Organización Institucional; b) Organización Académico Pedagógico; c) Talento Humano; y d) Habilidad Escolar. Cada componente será desagregado en Temas y Subtemas, entre los cuales se distribuirán los puntajes de calificación, de acuerdo con la siguiente ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE MAXIMO
Institucional	250
Académica- Pedagógico	250
Talento Humano	250
Habilidad Escolar	250
PUNTAJE TOTAL	1000
PUNTAJE MÍNIMO	500

- b) Los Temas que desagregan cada uno de los componentes, son los siguientes:

COMPONENTES	TEMAS
Institucional	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
	RELACION CON EL ENTORNO Y CIUDAD
	PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA
	INCLUSIÓN SOCIAL
Académico Pedagógico	POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
	GESTION ACADEMICA Y PEI
	DESARROLLO DEL PEI
	INCLUSION SOCIAL
	RECTOR-A
	COORDINADORES-AS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Talento Humano	DOCENTES
	ORIENTADORES-AS
	ADMINISTRATIVOS-AS
	ESTUDIANTES
	PADRES Y MADRES DE FAMILIA
	INCLUSION SOCIAL
Hábitat Escolar	ESPACIOS FÍSICOS
	ESPACIOS PEDAGÓGICOS
	INCLUSIÓN SOCIAL

- c) La determinación del puntaje mínimo (500), corresponde al reconocimiento de las condiciones generales y básicas de calidad del servicio aplicadas al establecimiento educativo, definidas desde el MEN.
- d) La calificación en uno de los componentes con puntaje inferior a un 40% del puntaje máximo establecido para el mismo, constituye causal de no inclusión en la lista de elegibles.
- e) Se considera que un establecimiento educativo ha superado satisfactoriamente la evaluación y por consiguiente será incluido en la lista de elegibles para la conformación del Banco de Oferentes, cuando el puntaje alcanzado, sea igual o superior a 500 Puntos. En todo caso, la evaluación se hará de manera independiente para todos y cada uno de los establecimientos educativos.
- f) Para el caso de las entidades prestadoras del servicio educativo que oferten el servicio a través de establecimientos educativos, el puntaje asignado será el promedio simple de la sumatoria del puntaje de cada uno de los establecimiento que oferten, de tal manera que si el puntaje promedio resultare inferior al puntaje mínimo, la entidad no será incluida en la lista de elegibles. Si el puntaje resultare superior al mínimo, será incluida en la lista de elegibles, pero únicamente serán elegibles aquellos establecimientos que hayan superado satisfactoriamente la evaluación.
- g) Luego de obtener los puntajes de valoración, producto de la calificación, se establecen rangos que determinaran unas valoraciones entre baja, media y alta, permitiendo una decantación de los puntajes en calidad de prestación del servicio para cada una de las entidades educativas prestadoras del servicio, así:

CATEGORIA	RANGO PUNTAJE	VALORACION
-----------	---------------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A	900 a 1000	Superior
B	800 a 899	Alta
C	700 a 799	Media Alta
D	600 a 699	Media Media
E	500 a 599	Media
F	400 a 499	Baja Media
G	000 a 399	Baja

PROPUESTA DE PROGRAMAS ESPECIALES: Cuando una propuesta contenga educación formal en preescolar, básica y media y programas destinados a la atención especializada de población en condición de discapacidad y/o excepcionalidad y estos obtengan concepto favorable de la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones, la Dirección de Cobertura podrá presentar al Comité Técnico de Evaluación la solicitud para su inclusión en la lista de elegible para la especialidad, aunque haya obtenido calificación desfavorable, salvo que el concepto resultante de la visita haya sido negativo respecto de las condiciones para la prestación del servicio en estas modalidades.

EVALUACION PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD O EXCEPCIONALIDAD. La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones adelantará la evaluación de la propuesta pedagógica para los programas de atención a población en condición de discapacidad y/o excepcionalidad, conforme a los criterios adoptados para el efecto descritos en el **ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA - PARÁMETROS PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.**

JUNIO 20 DE 2013